UOC N° 2497/2020.

Asunción, 20 de julio de 2020.

Señor
Abg. PABLO FERNANDO SEITZ ORTIZ, *Director Nacional*
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
PRESENTE.

REF.: RETENCION – REAJUSTE - LLAMADO MOPC N° 95/2016 - "LPN EMPRESAS CONSTRUCTORAS PARA LA PAVIMETACION ASFALTICA DEL TRAMO CARAYAO – CLETO ROMERO Y COLONIA REGINA MARECOS – JUAN DE MENA RUTA 3". ID N° 314.901.-

En relación a la Nota ***DNCP/DNC Nº 12351/2020****, por medio del cual informan que el análisis realizado al mismo ha surgido una observación por la que no podrá ser difundido a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), conforme a las normativas vigentes.*

Aspectos Observados

1. Teniendo en cuenta que la nota de conformidad del proveedor data del 04/12/19, solicitamos aclarar las razones por las que el presente convenio modificatorio es realizado superando el plazo ut supra mencionado, considerando también que las documentaciones remitidas corresponden al mes de junio.

2. Considerando el plazo de ejecución, y el monto a ser abonado en los ejercicios fiscales 2020 y 2021, la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas les recuerda lo establecido en la Ley 1535/1999 De Administración Financiera del Estado, en el artículo 22 último párrafo referente a la Etapa de Ejecución del Presupuesto, establece cuanto sigue: "...El cumplimiento de las obligaciones financieras será simultáneo a la incorporación de bienes y servicios...", así mismo, lo dispuesto en el Art. 114 de la Ley N° 6469/20 "Que aprueba el presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2020" señala además que: "La obligación es un vínculo jurídico financiero entre un Organismo o Entidad del Estado (OEE) y una persona física o jurídica. En materia de provisión de bienes, obras y servicios, la obligación se consolida con la entrega efectiva a satisfacción del bien o servicio debidamente documentado...". De acuerdo a lo indicado en el párrafo anterior, las Convocantes deberían realizar la obligación conforme a lo que efectivamente se haya ejecutado en cada ejercicio, para ello las previsiones presupuestarias correspondientes al presente ejercicio, o a los siguientes según sea el caso, deberán encontrarse acorde al plazo de entrega y pago establecido en los Pliegos de Bases y Condiciones, analizando si el mismo permite su completa ejecución en el presente ejercicio o abarcaría ejercicios siguientes.

RESPUESTA
Con relación a los puntos 1 y 2: Se remite memorándum DE N° 608/20, memorándum DAV N° 540/20

A la espera de una respuesta favorable a la presente, hago propicia la oportunidad para saludarlo atentamente.

DAVID ROMERO
U.O.C. - M.O.P.C.

Srta. LINCY LUCENA VERA
Directora
Unidad Operativa de Contratación

Ministerio de
OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

GOBIERNO
NACIONAL

Paraguay
de la gente

MEMORANDUM D.E. Nº 608 / 2020

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES
DPTO. DE EJECUCION
D.G.V.

A	:	**ING. HUGO ARCE P.** Director de Vialidad
DE	:	**Ing. PABLINA BALBUENA.** Jefe Interino del Departamento de Ejecución
REF.	:	Respuesta a Memorándum UOC N° 1841/2020 sobre nota de retención de la DNCP N° 12351/2020. **ID Nº 314901** – PAVIMENTACIÓN ASFÁLTICA DEL TRAMO: CARAYAO – CLETO ROMERO Y COLONIA REGINA MARECOS – JUAN DE MENA – RUTA PY 03.
FECHA	:	16 de julio de 2020.-

Dando respuesta al Memorándum UOC N° 1841/2020 de la Unidad Operativa de Contrataciones, referente a la nota de retención de la DNCP N° 12351/2020, en relación a las observaciones de los "Reajustes de Precios" para la difusión a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas, este Departamento informa cuanto sigue:

ASPECTOS OBSERVADOS

1. Teniendo en cuenta que la nota de conformidad del proveedor data del 04/12/2019, solicitamos aclarar las razones por las que el presente convenio modificatorio es realizado superando el plazo ut supra mencionado, considerando también que las documentaciones remitidas corresponden al mes de junio de 2020.

RESPUESTA

- Se comunica a la DNCP, que el pedido de ampliación del código en concepto de "Reajustes", fue ingresado al MOPC en fecha 10 de diciembre de 2019 a través del expediente con MEU Nº 66.797/2019.

  En el Ejercicio Fiscal año 2019 ya no se contaba con la disponibilidad presupuestaria para el proceso de dicho pedido.

  La reasignación del número de Mesa de Entrada se realizó a través del expediente MEU Nº 8.693/2020. El Informe de Disponibilidad Presupuestaria para el proceso de dicha ampliación, fue emitida a través del Memorándum DAV Nº 540/2020 de fecha 08 de junio de 2020, cuya copia se adjunta.

  Se recuerda a la DNCP que para el proceso de ampliaciones en concepto de reajustes y/o Convenios Modificatorios, es necesario contar con el informe de Disponibilidad Presupuestaria a efectos de dar trámite a los expedientes.

  Cabe mencionar que, a la fecha, el MOPC ha solicitado otro pedido de ampliación al Ministerio de Hacienda, a los efectos de cubrir el 100 % de lo solicitado en concepto de ampliación por reajustes.

  Respecto al Punto 2.

  Así como lo menciona la DNCP, los Llamados son realizados AD Referéndum a la Reprogramación Presupuestaria, por lo que contemplan los pagos en el presente ejercicio fiscal. Cabe mencionar que, a la fecha, la obra se encuentra concluida.

Se sugiere, salvo mejor parecer, su remisión a la Unidad Operativa de Contrataciones.

2497

Ministerio de OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

MEMORANDUM DAV N°540/2020

AL : **ING. HUGO ARCE PALMA,** Director
Dirección de Vialidad

DE : **DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN VIAL**

REF. : **Informe de disponibilidad presupuestaria**
Memorándum DE N° 390/2020 – MEU Nº 8693/20

FECHA : 8 de junio de 2020.-

En atención al Memorándum DE N° 390/2020, a través del cual se solicita el informe de disponibilidad presupuestaria, a fin de proseguir con los trámites del **REJUSTE,** equivalente a **Gs. 6.206.260.371** (Guaraníes: Seis mil doscientos seis millones doscientos sesenta mil trescientos setenta y uno), para el **CONSORCIO YHAGUY,** correspondiente al ***MOPC Nº 95/2016 LPN - PAVIMENTACION ASFALTICA DEL TRAMO: CARAYAO-CLETO ROMERO Y COL. REGINA MARECOS- JUAN DE MENA- RUTA 3.***

Al respecto, se informa el saldo disponible a la fecha en el Sistema de Administración Financiera (SIAF), dentro del **Programa 01** Red Vial Pavimentada Incrementada, **Proyecto 45** CONSTRUCCIÓN Y PAVIMENTACIÓN ASFÁLTICA DE TRAMOS CAMINEROS EN REGIÓN ESTE., según detalle:

ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA	OG	FF	OF	FINALIZACIÓN DE LA OBRA	MONTO DE CDP
2-001-00-45	520	20	004	DIC/2020	Gs. 1.723.807.863.-

Se recuerda que este Informe de Disponibilidad Presupuestaria no constituye reserva alguna de rubro, ya que los saldos son permanentemente actualizados por las imputaciones y obligaciones realizadas por la Dirección de Contaduría.

Por lo expuesto, se sugiere salvo mejor parecer remitir la presente al **Viceministerio de Obras Públicas y Comunicaciones**, de manera a proseguir con los trámites, sí corresponde. -

Atentamente.

María Laura Alfonso
Jefe Interino
División de Control Presupuestario

Mariano Ozuna Estepa
Jefe
Departamento de Administración Vial

4 (cuatro)